

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO
EC/2-016/25 A FAVOR DE CITY LIGHT, S.L.**

Resolución del Órgano de Contratación de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. (CSRTV) por la que se acuerda la adjudicación del contrato basado en el Acuerdo Marco para la contratación del Servicio de Iluminación para los programas de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. (Expte. EC/2-016/25) consistente en el **“Licitación Nº 6 Acuerdo Marco SERVICIO ILUMINACIÓN PARA EL PROGRAMA ATRAPAME SI PUEDES JULIO DICIEMBRE 26”**, Licitación nº 6 (EC/2-016/25.6).

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: La Dirección de Producción y Diseño de CSRTV con fecha 17 de Junio de 2026 solicitó la necesidad de proceder a la contratación del **“Licitación Nº 6 Acuerdo Marco SERVICIO ILUMINACIÓN PARA EL PROGRAMA ATRAPAME SI PUEDES JULIO DICIEMBRE 26”**.

SEGUNDO: Con fecha 18 de junio de 2026 se envió invitación para participar en esta licitación a las empresas incorporadas al Acuerdo Marco para la contratación del servicio de iluminación para los programas de Canal Sur Radio y Televisión, S.A., que son las siguientes:

- PRODUCTION SECTOR, S.L.
- ISOLUZ AUDIOVISUALES, S.L.
- CITY LIGHT, S.L.
- ADISAR MEDIA, S.L.U.

TERCERO: El plazo de presentación de ofertas terminó el día 23 de junio de 2026 a las 10:30 horas.

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ	25/06/2026 23:11:09	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	52Pr4FZNNLFWL224VZSJV48JLX678B	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

CUARTO: En la sesión de la Mesa de Contratación de CSRTV de fecha 23 de junio de 2026 se procedió a la apertura de las ofertas presentadas, siendo el importe de las mismas como sigue:

- ADISAR MEDIA, S.L.U

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Nº PREV. DE SERV.	IMPORTE UNITARIO MÁXIMO (IVA excluido)	IMPORTE UNITARIO OFERTADO (IVA excluido)	IMPORTE TOTAL OFERTADO (IVA excluido)
Servicio de Montaje inicial de iluminación conforme a las especificaciones del Anexo I para el programa "Atrápame si puedes"	1	3.500 €	3.500 €	3.500 €
Servicio de Iluminación (Grabación del programa) conforme a las especificaciones del Anexo I para el programa "Atrápame si puedes"	20	4.000 €	3.490 €	69.800 €
TOTAL				73.300 €

- CITY LIGHT, S.L.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Nº PREV. DE SERV.	IMPORTE UNITARIO MÁXIMO (IVA excluido)	IMPORTE UNITARIO OFERTADO (IVA excluido)	IMPORTE TOTAL OFERTADO (IVA excluido)
Servicio de Montaje inicial de iluminación conforme a las especificaciones del Anexo I para el programa "Atrápame si puedes"	1	3.500 €	3.500 €	3.500 €
Servicio de Iluminación (Grabación del programa) conforme a las especificaciones del Anexo I para el programa "Atrápame si puedes"	20	4.000 €	3.000 €	60.000 €
TOTAL				63.500 €

QUINTO: La Mesa de Contratación de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. en la misma sesión celebrada en el día 23 de junio de 2026 acordó, por unanimidad de todos sus miembros, proponer la adjudicación del referido servicio a la empresa CITY LIGHT, S.L. al ser la oferta presentada con mejor relación calidad precio, que cumple con todos los requisitos exigidos en el pliego que rige la presente licitación y no superar el importe máximo de licitación.

RESUELVO

PRIMERO: Adjudicar la presente licitación a la empresa CITY LIGHT, S.L. según el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Nº PREV. DE SERV.	IMPORTE UNITARIO MÁXIMO (IVA excluido)	IMPORTE UNITARIO OFERTADO (IVA excluido)	IMPORTE TOTAL OFERTADO (IVA excluido)
Servicio de Montaje inicial de iluminación conforme a las especificaciones del Anexo I para el programa "Atrápame si puedes"	1	3.500 €	3.500 €	3.500 €
Servicio de Iluminación (Grabación del programa) conforme a las especificaciones del Anexo I para el programa "Atrápame si puedes"	20	4.000 €	3.000 €	60.000 €
TOTAL				63.500 €

SEGUNDO: Los servicios a prestar se realizarán los días del 09 de julio al 22 de diciembre de 2026 de acuerdo con la planificación de la Dirección de Producción y Diseño de CSRTV.

TERCERO: Esta adjudicación se realiza a favor de la oferta presentada con mejor relación calidad precio, que cumple con todos los requisitos exigidos en el pliego que rige la presente licitación y no superar el importe máximo de licitación.

CUARTO: Esta adjudicación se notificará y se publicará en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía.

QUINTO: El contrato se entenderá perfeccionado desde la notificación de la adjudicación del mismo, no precisándose de su formalización.

SEXTO: Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse el recurso de alzada impropio al que se refiere el segundo párrafo del artículo 44.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el plazo de un mes, computado de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 de su disposición adicional decimoquinta, en la forma prevista en el artículo 51 de dicha ley y sus disposiciones de desarrollo, ante el Director General de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer.

Sevilla, a la fecha abajo indicada.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE CSRTV, S.A.

Juan de Dios Mellado Pérez

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ	25/06/2026 23:11:09	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN	52Pr4FZNNLFWL224VZSJV48JLX678B	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	